

CIRCULAR 54 DE 2017

(noviembre 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Directores  
Coordinadores  
De: Juan Claudio Morales Paredes  
Asunto: Medidas de Austeridad Reuniones Protocolarias

De la manera más atenta me permito poner en su conocimiento que a partir de la fecha y hasta el 15 de enero de 2018 se tomarán medidas estrictas de austeridad en la provisión de servicios para el desarrollo de eventos y reuniones protocolarias.

De tal forma, se le dará prioridad a las reuniones en las que intervenga la señora Ministra de Relaciones Exteriores y se restringirá la aprobación de las solicitudes que no sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las reuniones.

Debe tenerse en cuenta que solicitudes de contratación de equipos técnicos o alimentación (como almuerzos, refrigerios o estaciones de café) y meseros serán aprobadas sólo en los casos en los que resulte estrictamente necesario, con el fin de optimizar de la mejor manera posible los recursos económicos con los que cuenta el Ministerio y así llevar a cabo un adecuado cierre fiscal, 2017.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

JUAN CLAUDIO MORALES PAREDES

Director General de Protocolo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

